

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024 y 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 74 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 establece para los Establecimientos Públicos:

“Artículo 74. Adiciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión. Las adiciones presupuestales para la vigencia 2025 a los agregados de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, que correspondan a los recursos contenidos en los numerales 49 y 51 de la ley 2200 de 2022 (Sistema General de Participaciones (SGP), del Fondo Nacional de Pensiones en la Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, **los recursos provenientes del Tesoro Nacional** o de Cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos), podrán ser incorporados al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador...”

2. Que el Ministerio de Educación Nacional aprobó dos proyectos orientados a fortalecer la capacidad instalada de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, contribuir al mejoramiento de la calidad, la cobertura y la construcción de paz en el territorio mediante la estrategia de Nodos Territoriales de Proximidad, proyectos denominados “Implementación de la Estrategia de Nodos Territoriales de Proximidad de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en los municipios de El Tambo – Cauca, Cumaribo – Vichada y San Andrés Islas”, por valor de \$952.581.351 e “Implementación de la Estrategia de Nodos Territoriales de Proximidad de la Institución

De la
Udel

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Universitaria Digital de Antioquia en el corregimiento del Plateado en el municipio de Argelia – Cauca”, por valor de \$317.527.117.

- 3. Que con fundamento en el artículo 113 de la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Profesional Especializado de Contabilidad y el Profesional Especializado de Tesorería de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital mediante oficio del 08 de octubre de 2025, certificaron los recursos efectivamente recibidos por parte del Ministerio de Educación Nacional destinados para el presupuesto de inversión.
- 4. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, solicitó adición presupuestal a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado de la gobernación 2025010551150 del 14 de octubre de 2025 para adicionar el presupuesto de gastos de inversión, los recursos adicionales transferidos por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital.
- 5. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2025030281200 del 15 de octubre de 2025.
- 6. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos adicionales transferidos por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Universitaria Digital de Antioquia por valor de \$1.270.108.468.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-2716	256F	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	\$1.270.108.468	Aportes Nación (para inversión)
TOTAL					\$1.270.108.468	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, de conformidad con el siguiente detalle:

Ja

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-2716	256F	2-3	C22021	020380	\$1.270.108.468	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.
TOTAL					\$1.270.108.468	

Artículo 3°. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión Primera Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

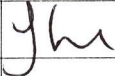
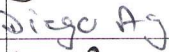
Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Maria Ospina Gómez, Profesional Universitaria, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		16-10-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		16-10-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		16-10-25
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		16-10-25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán, Subsecretaria Jurídica, Secretaría General		16-10-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			